

FEBRERO
2023

BOLETÍN DE DEUDA PREVISIONAL:
NÚMERO DE COTIZACIONES Y DNP
(CIFRAS HASTA DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS AÑO 2022 Y ANTECEDENTES

Resultados año 2022:

- En 2022 se registró un promedio mensual de 5.904.582 cotizantes, subiendo un 4,3% respecto al año anterior. El 98,8% corresponde a cotizantes dependientes (5.836.016) y un 1,1% a independientes (67.669). Destaca la variación de los cotizantes dependientes, quienes subieron un 4,5% respecto a 2021. Caso contrario mostraron los cotizantes independientes y voluntarios, cuya caída anual fue de -12,7% y -43,2% respectivamente. Los cotizantes hombres presentaron un incremento anual de 2,7%, mientras que el número de cotizantes mujeres creció un 6,3%.
- Se registró un promedio mensual de 7.063.118 cotizaciones obligatorias pagadas en 2022, de las cuales el 84,0% fueron pagadas de forma normal (5.934.239 cotizaciones), mientras que el restante 16,0% fueron pagadas fuera del plazo legal (1.128.879 cotizaciones). Destaca el incremento anual de 58,1% en el pago de cotizaciones atrasadas, mientras que las pagadas normales subieron un 4,0%. Por su parte, según el tipo de rezago en el pago, se aprecia un aumento anual significativo en las cotizaciones atrasadas en tres o más meses, equivalente al 110,1%.
- En 2022 se reportó un promedio mensual de 6.255.059 cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas, de las cuales el 97,8% fueron pagadas (6.119.492 cotizaciones), mientras que el restante 2,2% fueron Declaradas y No Pagadas (135.566 cotizaciones). Dentro del total de cotizaciones pagadas, el 97,0% se realizaron cumpliendo el plazo legal (normales) y un 3,0% fueron atrasadas, tanto con declaración como sin ésta. Destaca el incremento anual de 25,6% en las cotizaciones pagadas atrasadas con declaración, mientras que la cantidad de cotizaciones Declaradas y No Pagadas (DNP) presentó un alza de 22,0% respecto al año 2021.

Consideraciones relevantes:

- Los años 2020 y 2021 muestran una importante alteración en las tendencias del pago de cotizaciones previsionales, en su mayor parte atribuibles a la situación excepcional de pandemia desde marzo de 2020 y actualmente en curso. Con la evolución al alza de la fuerza de trabajo se ha incrementado también el número de cotizaciones, con un cierto nivel de pagos atrasados que generalmente se ubicaba en torno al 10% durante la última década, pero que experimentó un salto significativo en 2020 hasta alcanzar más del 15% de los pagos.
- Los requisitos establecidos para acceder a los beneficios de la Ley de Protección al Empleo obligaron a regularizar pagos previsionales atrasados a empresas que se acogieron a dicha Ley.
- La incorporación de las cotizaciones de los trabajadores independientes, en junio de cada año, imputa el pago de cotizaciones a meses del año anterior, generando un proceso masivo de pagos "atrasados", a diferencia de lo que sucede en materias de salud.

1. COTIZANTES

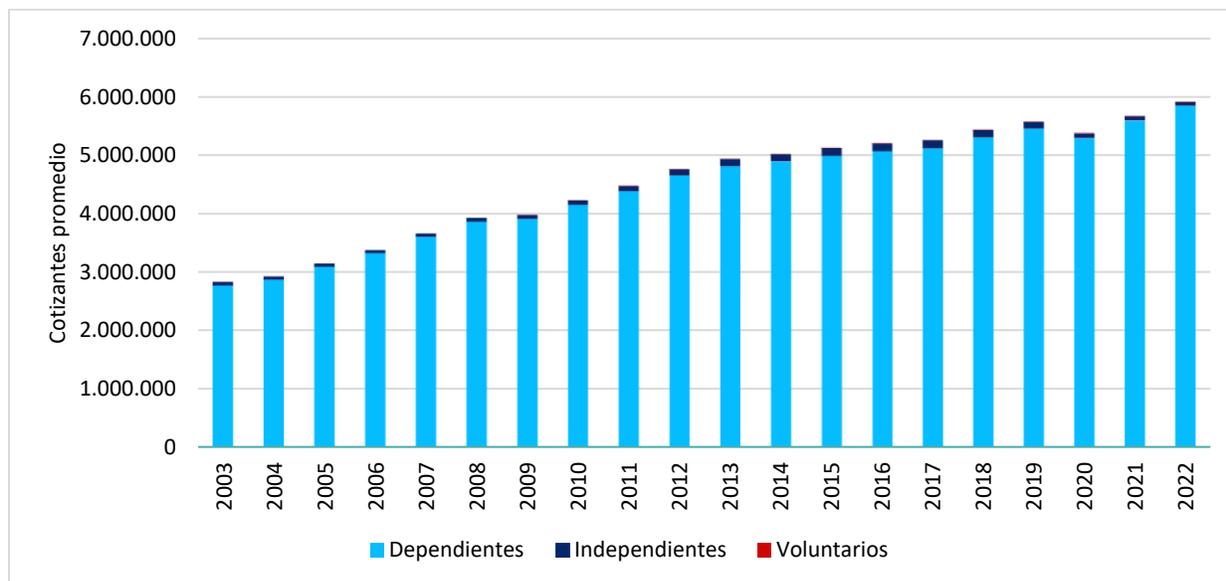
A modo de contexto preliminar, en esta sección se expone la cantidad de cotizantes totales del sistema de AFP, mostrando las diferencias según tipo de trabajador y sexo.

1.1 EVOLUCIÓN DE COTIZANTES

A contar del año 2012 se aprecia un movimiento importante de los cotizantes independientes, debido en parte a la obligatoriedad gradual que se iba a aplicar a este segmento (postergada en enero de 2016 hasta el año 2018 por la Ley N° 20.894 y ratificada finalmente por la Ley N° 21.133 de febrero de 2019) y la mayor educación previsional respecto al tema. Sin embargo, se distingue una caída en estos cotizantes en 2016, coincidente con la aplicación de la prórroga en la obligatoriedad de cotizar, situación

que se acentuó en 2018. Por su parte, en 2020 se registró una caída en el número total de cotizantes producto del impacto del coronavirus en el mercado laboral, con su posterior recuperación (ver Gráfico N° 1).

Gráfico N° 1: Promedio de cotizantes por tipo (2003-2022)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

1.2 COTIZANTES AÑO 2022

El detalle para el año 2022 de la cantidad de cotizantes promedio según tipo de trabajador y sexo se presentan en el Cuadro N° 1. En 2022 existió un total de 5.904.582 cotizantes promedio, de los cuales un 98,8% (5.836.016) corresponde a cotizantes dependientes y un 1,1% (67.669) a independientes. Respecto a la fluctuación del número promedio de cotizantes totales, se aprecia un alza de 4,3% respecto a 2021 (cuando se registró un total de 5.663.811 cotizantes promedio). Destaca la variación de los cotizantes dependientes, quienes subieron un 4,5% respecto a 2021, mayormente en el caso de mujeres (alza anual de 6,6%). En cambio, los cotizantes independientes y voluntarios muestran un descenso anual de -12,7% y -43,2% respectivamente.

A su vez, según el sexo de los cotizantes, se registra que en 2022 el 56,9% corresponde a hombres (3.357.323 cotizantes), quienes crecieron un 2,7% respecto al año anterior, mientras que las mujeres (2.547.259 cotizantes) registraron un alza anual de 6,3%).

Cuadro N° 1: Promedio mensual de cotizantes por tipo y sexo (año 2022)

Tipo de cotizante	N°	Part.	Var. Anual
Dependientes	5.836.016	98,8%	4,5%
Hombres	3.314.860	56,1%	3,0%
Mujeres	2.521.156	42,7%	6,6%
Independientes	67.669	1,1%	-12,7%
Hombres	42.135	0,7%	-11,5%
Mujeres	25.534	0,4%	-14,5%
Voluntarios	897	0,0%	-43,2%
Hombres	328	0,0%	-48,5%
Mujeres	569	0,0%	-39,6%
Totales	5.904.582	100,0%	4,3%
Hombres	3.357.323	56,9%	2,7%
Mujeres	2.547.259	43,1%	6,3%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

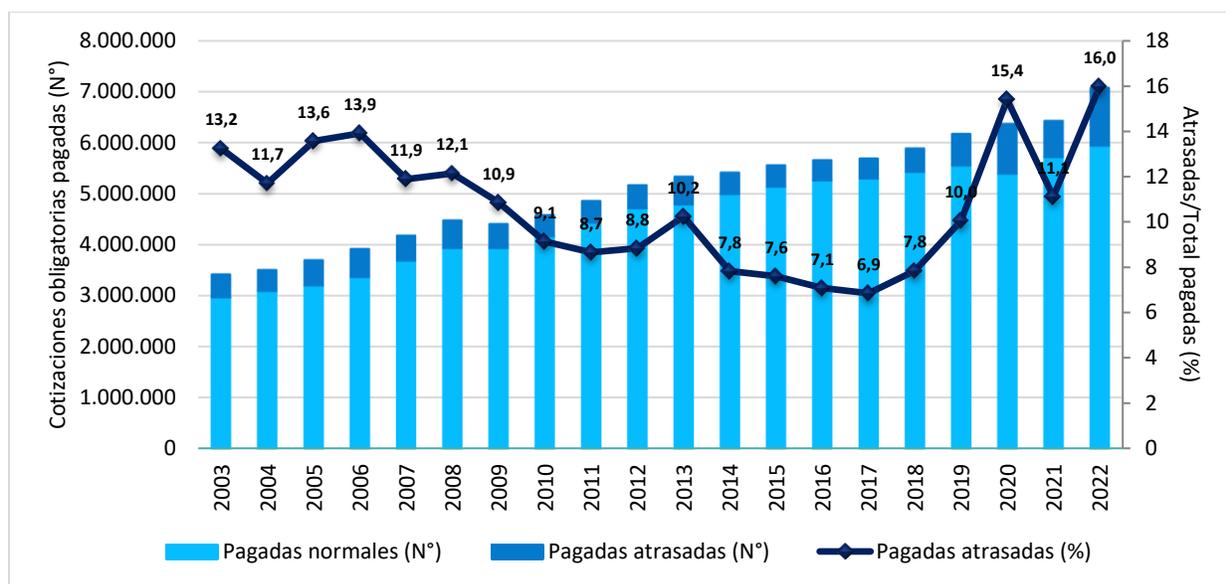
2. COTIZACIONES OBLIGATORIAS PAGADAS NORMALES Y ATRASADAS

En esta sección se exponen las cotizaciones que fueron pagadas durante el mes informado, las cuales se registran de acuerdo al mes en que se devengaron las remuneraciones que le dieron origen. En este sentido, se tienen los siguientes plazos: mes anterior al informado (incluye pagadas normales y atrasadas), mes anteprecedente al informado (atrasadas en un mes), mes anterior al anteprecedente al informado (atrasadas en dos meses), y otros meses (atrasadas en tres o más meses).

2.1 EVOLUCIÓN DE COTIZACIONES OBLIGATORIAS PAGADAS

La evolución del promedio anual de cotizaciones pagadas para el período 2003-2022 se presenta en el Gráfico N° 2, donde se expone un aumento sostenido en línea con el total de cotizantes del sistema. El número de cotizaciones pagadas pasó de 3,4 millones promedio en 2003 a 6,4 millones en 2021. Además, se aprecia que la proporción de cotizaciones obligatorias pagadas de forma atrasada experimentó una tendencia a la baja desde el año 2006, cuando se alcanzó un promedio de 13,9% de cotizaciones pagadas atrasadas respecto al total. Esta tendencia decreciente tuvo un quiebre en los años 2012-2013, para luego continuar hasta el año 2017, a partir del cual dicha proporción se mantuvo al alza hasta 2020, alcanzando un promedio de 15,4% en tal año (fuertemente influenciado por los efectos de la pandemia en la economía nacional, especialmente en el deterioro del mercado laboral). Por su parte, en 2022 se registró el peak histórico de cotizaciones obligatorias atrasadas, alcanzando el 16,0% de los pagos (explicado en gran medida por el pago atrasado de independientes, donde en junio se alcanzó un récord de pagos atrasados de 6.090.078, equivalente a 2,2 veces la cifra de junio de 2021).

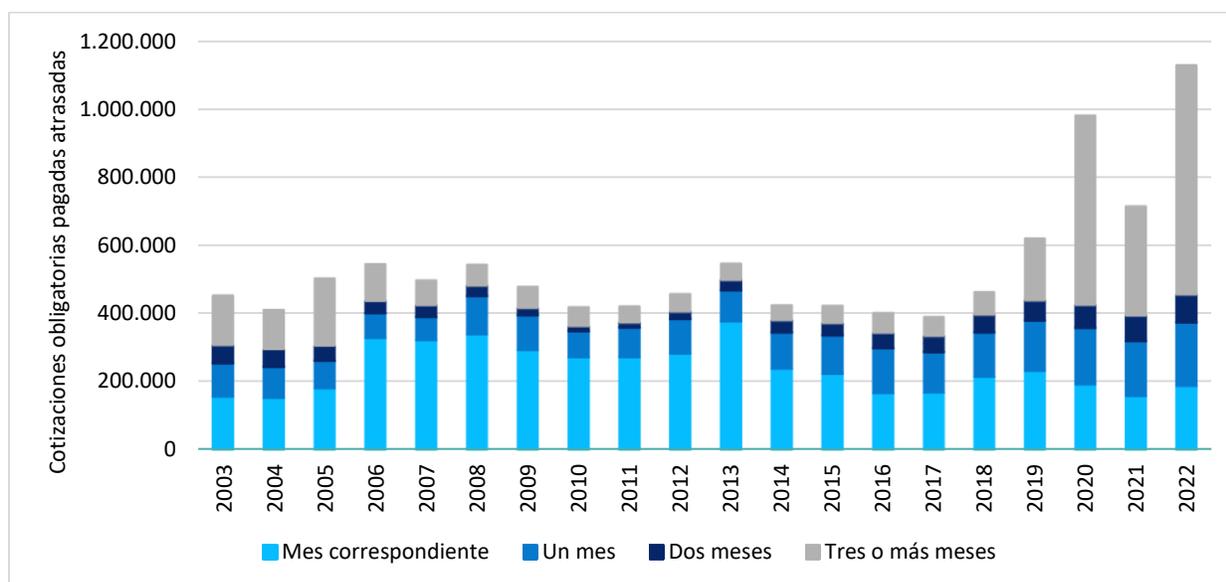
Gráfico N° 2: Promedio de cotizaciones obligatorias pagadas normales y atrasadas (2003-2022)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Al concentrarse sólo en las cotizaciones pagadas atrasadas, se observan diferentes períodos de rezago. El Gráfico N° 3 muestra la evolución de las cotizaciones pagadas atrasadas para el período 2003-2022, según la extensión del atraso (para mayor detalle ver Recuadro N° 2). Se aprecia que entre los años 2006 y 2015 los atrasos se centralizan claramente en el mes correspondiente, sin embargo, a partir de 2016 el atraso de un mes ha adquirido relevancia, mientras que el atraso de tres o más meses ha aumentado su proporción desde 2019 y significativamente en 2020 y 2022. Lo anterior estaría relacionado con los efectos tanto del estallido social de octubre de 2019 como de la pandemia a partir de marzo de 2020.

Gráfico N° 3: Promedio de cotizaciones obligatorias pagadas atrasadas según rezago (2003-2022)



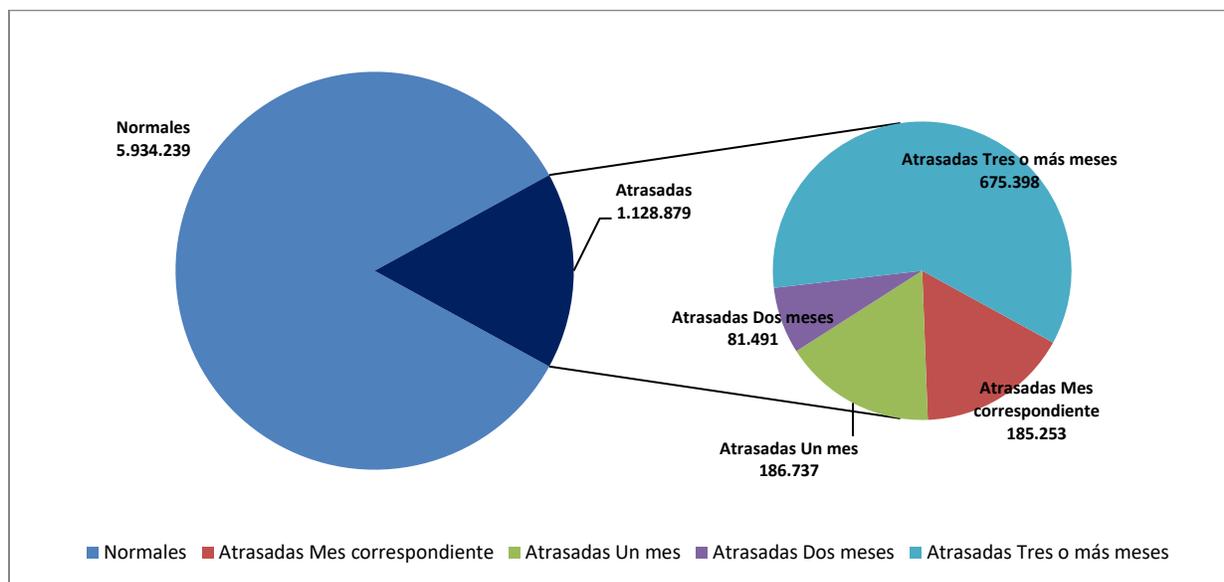
Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Elaboración CIEDESS.

2.2 COTIZACIONES OBLIGATORIAS PAGADAS AÑO 2022

En 2022 se registró un total de 7.063.118 cotizaciones obligatorias pagadas promedio, de las cuales el 84,0% fueron pagadas de forma normal (5.934.239 cotizaciones), mientras que el restante 16,0% fueron pagadas fuera del plazo legal (1.128.879 cotizaciones). Dentro del total de estas últimas, el 16,4% son atrasadas del mes correspondiente, mientras que el 59,8% son atrasadas en tres o más meses. La distribución del total de cotizaciones obligatorias pagadas en dicho año se presenta en el Gráfico N° 4.

Gráfico N° 4: Distribución de cotizaciones obligatorias pagadas promedio (año 2022)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Asimismo, en el Cuadro N° 2 se exponen las variaciones anuales de las cotizaciones obligatorias pagadas promedio según tipo para el año 2022, considerando tanto las declaradas como las no declaradas. Destaca el incremento anual de 58,1% en el pago de cotizaciones atrasadas, mientras que las cotizaciones pagadas normales subieron un 4,0%. Por su parte, según el tipo de rezago en el pago, se aprecia un alza significativa en las cotizaciones atrasadas en tres o más meses, equivalente a 110,1% respecto al año anterior. Esto último, además de la recuperación ya señalada, se explicaría por el pago de cotizaciones de trabajadores, el término de los beneficios de protección al empleo por la pandemia y los efectos de la contracción económica.

Cuadro N° 2: Promedio mensual de cotizaciones obligatorias pagadas (año 2022)

	N°	Part.	Var. Anual
Pagadas normales	5.934.239	84,0%	4,0%
Pagadas atrasadas	1.128.879	16,0%	58,1%
Mes correspondiente	185.253	2,6%	18,8%
Un mes	186.737	2,6%	15,6%
Dos meses	81.491	1,2%	8,6%
Tres o más meses	675.398	9,6%	110,1%
Total pagadas	7.063.118	100,0%	10,0%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

3. COTIZACIONES OBLIGATORIAS POR REMUNERACIONES DEVENGADAS EL MES ANTERIOR AL INFORMADO Y DNP¹

Como ya fue señalado, el empleador que no pague oportunamente las cotizaciones deberá realizar una Declaración y No Pago (DNP) en la AFP correspondiente dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al devengamiento de la remuneración. En este caso, el empleador reconoce su deuda respecto de sus empleados, generándose responsabilidades civiles que son tratadas en Tribunales de Justicia.

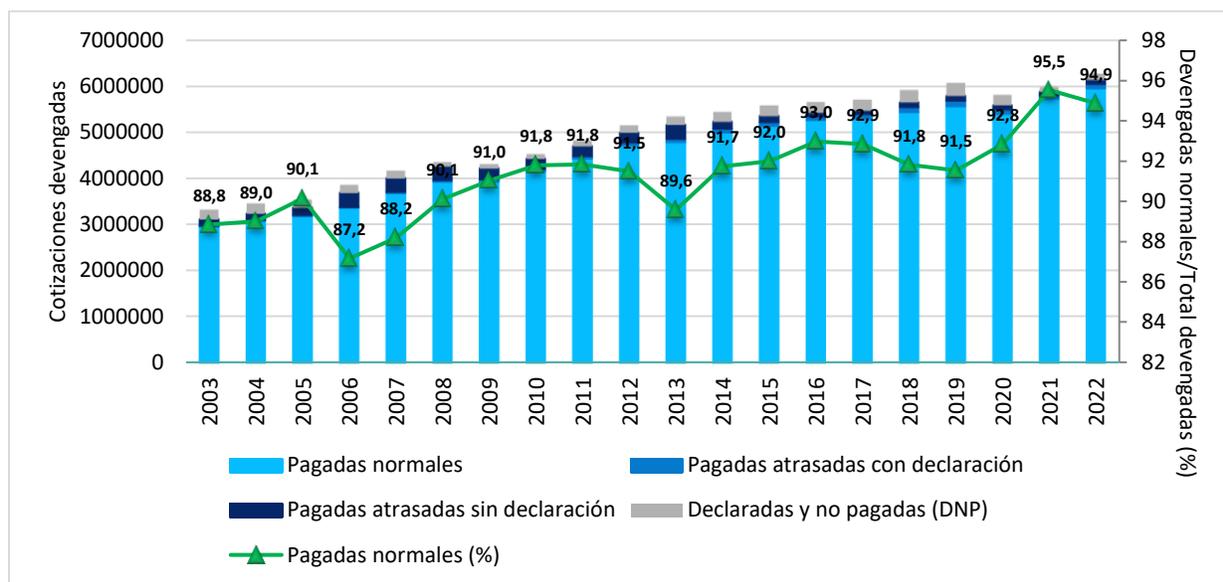
Los datos a continuación muestran el número de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado. Estas cotizaciones pueden separarse entre aquellas declaradas y no pagadas, pagadas normales, pagadas atrasadas con declaración y pagadas atrasadas sin declaración.

3.1 EVOLUCIÓN DE COTIZACIONES OBLIGATORIAS Y DNP

La evolución del número promedio anual de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado se presenta en el Gráfico N° 5, donde se aprecia un aumento sostenido para el período 2003-2022. Asimismo, se distingue que la mayor proporción corresponde a cotizaciones pagadas de forma normal, representando en torno al 95% del total de cotizaciones en los últimos años.

¹ Ver Anexo Técnico.

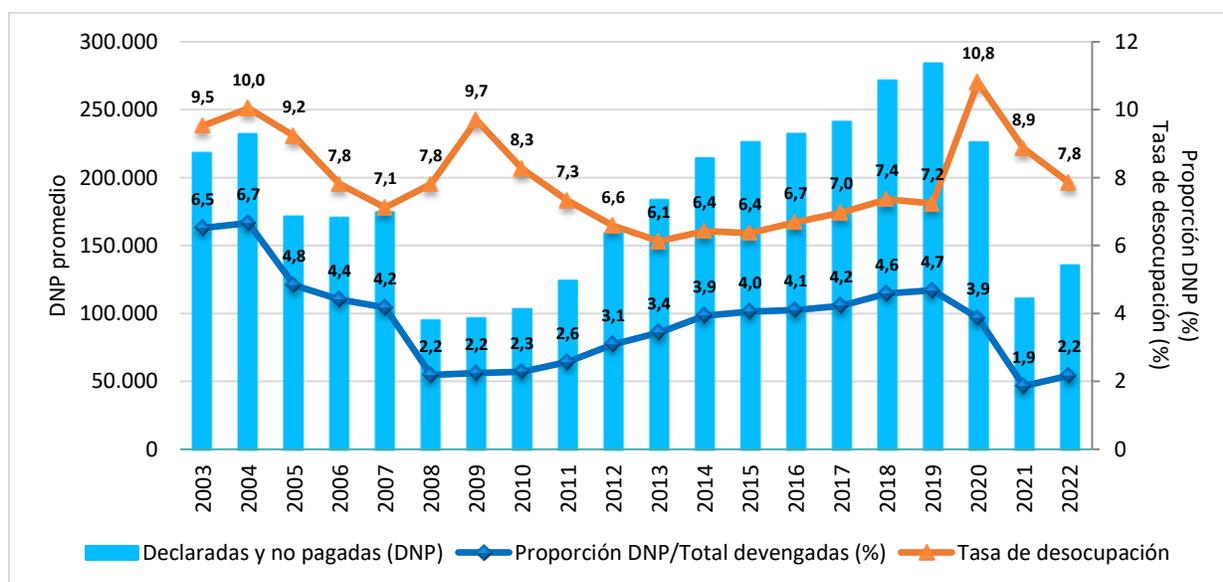
Gráfico N° 5: Promedio de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (2003-2022)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Por su parte, el Gráfico N° 6 expone la proporción del número promedio de DNP sobre el total de cotizaciones devengadas, la que en los años 2008 y 2009 presentan su nivel más bajo pre-pandemia, con un 2,2% promedio, lo que también se dio en 2022. Contrastando estas variables con la evolución del desempleo, se observa una relación directa salvo para el período 2008-2013 y 2020-2022, lo que podría explicarse por un potencial rezago en el impacto del desempleo sobre la DNP, pero también por las exigencias impuestas por los diversos beneficios sociales para enfrentar la pandemia.

Gráfico N° 6: Promedio de DNP y su relación con el desempleo (2003-2022)

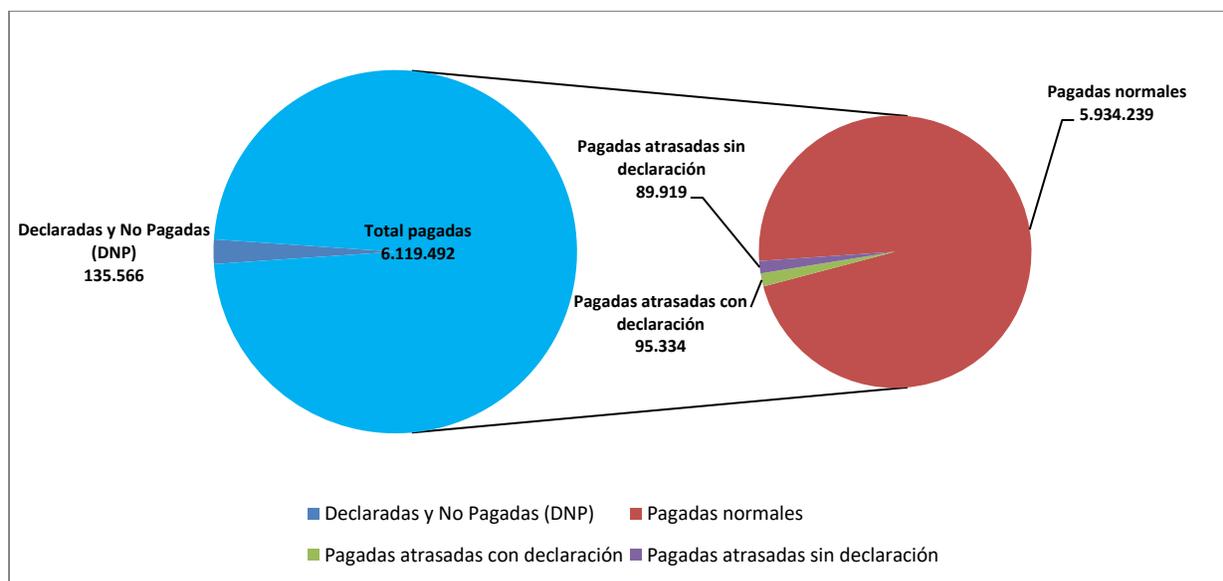


Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

3.2 COTIZACIONES OBLIGATORIAS Y DNP AÑO 2022

En 2022 se registró un promedio mensual de 6.255.059 cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas por el mes anterior al informado, de las cuales el 97,8% fueron pagadas (6.119.492 cotizaciones promedio), mientras que el restante 2,2% fueron declaradas y no pagadas (135.566 cotizaciones DNP). Dentro del total de cotizaciones pagadas, el 97,0% se realizaron cumpliendo el plazo legal (normales) y un 3,0% fueron atrasadas, tanto con declaración como sin ésta. La distribución descrita anteriormente se presenta en el Gráfico N° 7.

Gráfico N° 7: Distribución de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (año 2022)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

Asimismo, en el Cuadro N° 3 se exponen las variaciones anuales del promedio de las cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado para el año 2022. Destacan el aumento anual de 25,6% en las cotizaciones pagadas atrasadas con declaración, mientras que la cantidad de cotizaciones Declaradas y No Pagadas (DNP) presentó un alza de 22,0% respecto al año 2021.

Cuadro N° 3: Promedio mensual de cotizaciones obligatorias por remuneraciones devengadas el mes anterior al informado (año 2022)

	N°	Part.	Var. 12 Meses
Declaradas y No Pagadas (DNP)	135.566	2,2%	22,0%
Total Pagadas	6.119.492	97,8%	4,3%
Pagadas normales	5.934.239	94,9%	4,0%
Pagadas atrasadas	185.253	3,0%	18,8%
Atrasadas con declaración	95.334	1,5%	25,6%
Atrasadas sin declaración	89.919	1,4%	12,3%
Total devengadas mes anterior	6.255.059	100,0%	4,7%
Tasa DNP (DNP/Total devengadas)	2,2%	-	16,4%

Fuente: Superintendencia de Pensiones.
Elaboración CIEDESS.

ANEXO TÉCNICO: PAGO DE COTIZACIONES

Los afiliados al sistema de AFP que se encuentren trabajando formalmente deben realizar pagos periódicos (trabajadores independientes a partir de 2019) por una proporción de su sueldo o ingreso en una cuenta personal en su Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) respectiva, cuyo propósito es acumular recursos para una futura pensión de vejez. Actualmente la tasa de cotización es del 10% de la remuneración imponible o rentas mensuales, con un tope de 81,6 UF en 2022, el que se reajusta anualmente según el Índice Real de Remuneraciones (cuando las variaciones son positivas). Las cotizaciones ya señaladas son imputadas en la cuenta de capitalización individual de cada afiliado, que es administrada por la AFP respectiva.

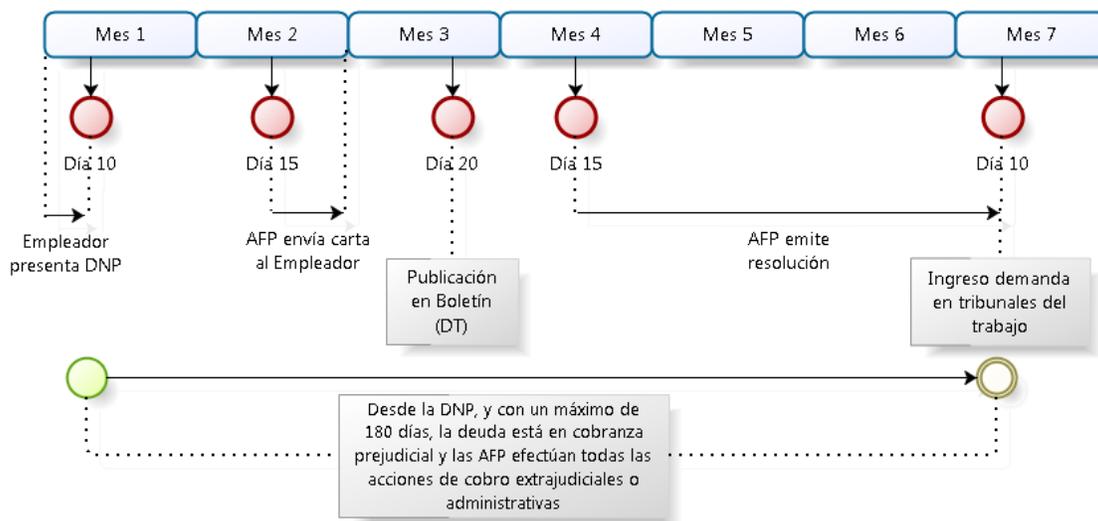
Las cotizaciones del trabajador dependiente deben ser declaradas y pagadas por el empleador en la Administradora a la que se encuentra afiliado el trabajador, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones (término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expirare en día sábado, domingo o festivo). En los casos en que se opte por pagar a través de medios electrónicos, el plazo se extenderá hasta el día 13 (término que no se prorroga, independiente de si fuese día sábado, domingo o festivo).

Por su parte, los trabajadores independientes podrán pagar sus cotizaciones previsionales durante la operación renta o hasta el último día del mes calendario siguiente a aquel en que se devengaron las rentas imponibles, si no están obligados a cotizar y quieren hacerlo cualquiera sea el medio utilizado para el pago. Igualmente, los afiliados voluntarios que paguen sus cotizaciones en forma directa se registrarán por el plazo antes señalado.

En el caso que un empleador no realice el pago de las cotizaciones previsionales, estará obligado a declararlas dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente a aquel en que se devengaron las respectivas remuneraciones, generándose una Declaración y No Pago (DNP) de cotizaciones. En la Figura N° 1 se presenta el proceso de la DNP de cotizaciones previsionales. En caso de no ser realizada oportunamente la DNP, el pagador de cotizaciones tiene plazo hasta el último día hábil del mes

subsiguiente a aquel en que debieron pagarse, para acreditar el fin de su obligación de enterarlas (término o suspensión de la relación laboral). Por su parte, la AFP deberá agotar las gestiones para aclarar tales impagos, debiendo consultar a la AFC por un eventual registro del término de la relación laboral. Transcurrido el plazo de acreditación sin que ésta se haya realizado, se presumirá, para efectos de la cobranza, que las cotizaciones se encuentran declaradas y no pagadas, constituyendo una DNPA.

Figura N° 1: Proceso de Declaración y No Pago de cotizaciones previsionales



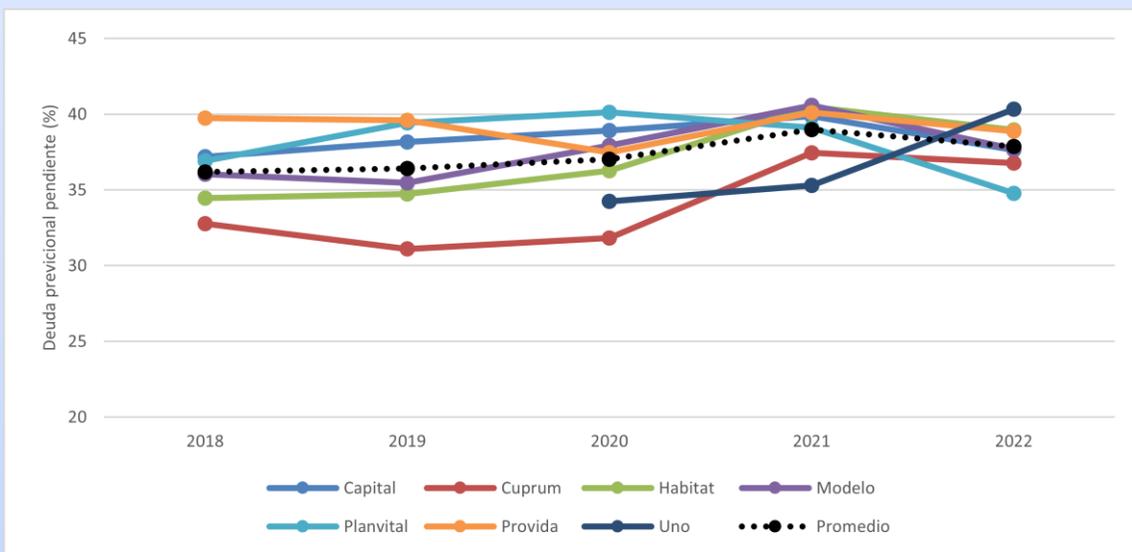
Elaboración CIEDESS.

De no realizarse ni el pago ni la declaración de las cotizaciones previsionales en el plazo correspondiente, el empleador tendrá hasta el último día hábil del mes subsiguiente para acreditar la extinción de su obligación de enterar las cotizaciones debido al término o suspensión de la relación laboral. Las Administradoras deberán agotar las gestiones para aclarar la existencia de cotizaciones previsionales impagas y, en su caso, obtener el pago de aquéllas. Transcurrido el plazo anterior, sin que el empleador haya acreditado la extinción, se presumirá para efectos de que las AFP inicien las gestiones de cobranza, que las respectivas cotizaciones están declaradas y no pagadas.

Si el empleador se atrasa en enterar las cotizaciones, a la fecha de pago se le calcularán reajustes, intereses y multas (el Recuadro N° 1 muestra la evolución de la deuda previsional pendiente de ser recuperada, reflejando el resultado de las gestiones que realizan las AFP en el período de cobranza prejudicial). Por su parte, en el caso de los trabajadores independientes, la normativa establece la prohibición a las AFP de recibir cotizaciones de estos trabajadores que no fueron enteradas en el plazo legal, generándose una deuda que debe ser regularizada en el siguiente proceso de la operación renta.

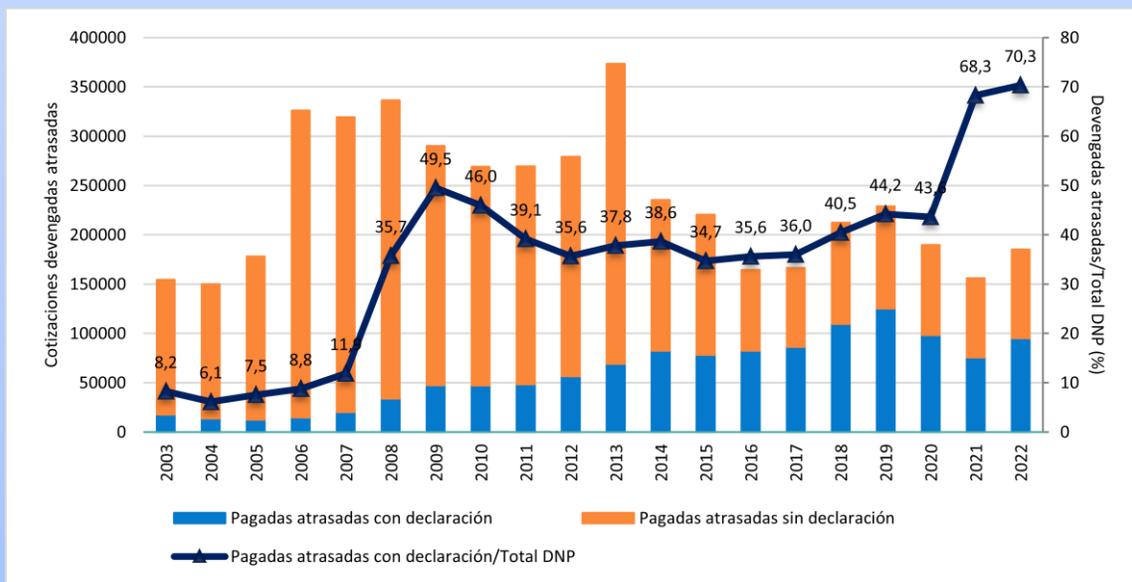
RECUADRO N° 1: RECUPERACIÓN PENDIENTE DE LAS COTIZACIONES NO PAGADAS

Las AFP tiene la obligación de realizar todas las gestiones para recuperar las cotizaciones declaradas y no pagadas por los empleadores, con sus respectivos intereses y reajustes. El siguiente gráfico muestra la deuda previsional pendiente de ser recuperada (monto de las cotizaciones no recuperadas de las DNP, en el segundo y tercer mes posteriores al mes en que se genera la deuda, sobre el monto de las DNP pendientes de pagar por el empleador al final del primer mes), reflejando el resultado de las gestiones que realizan las AFP en el período de cobranza prejudicial (duración total de seis meses). La recuperación pendiente promedio para 2022 fue del 38% de la deuda.



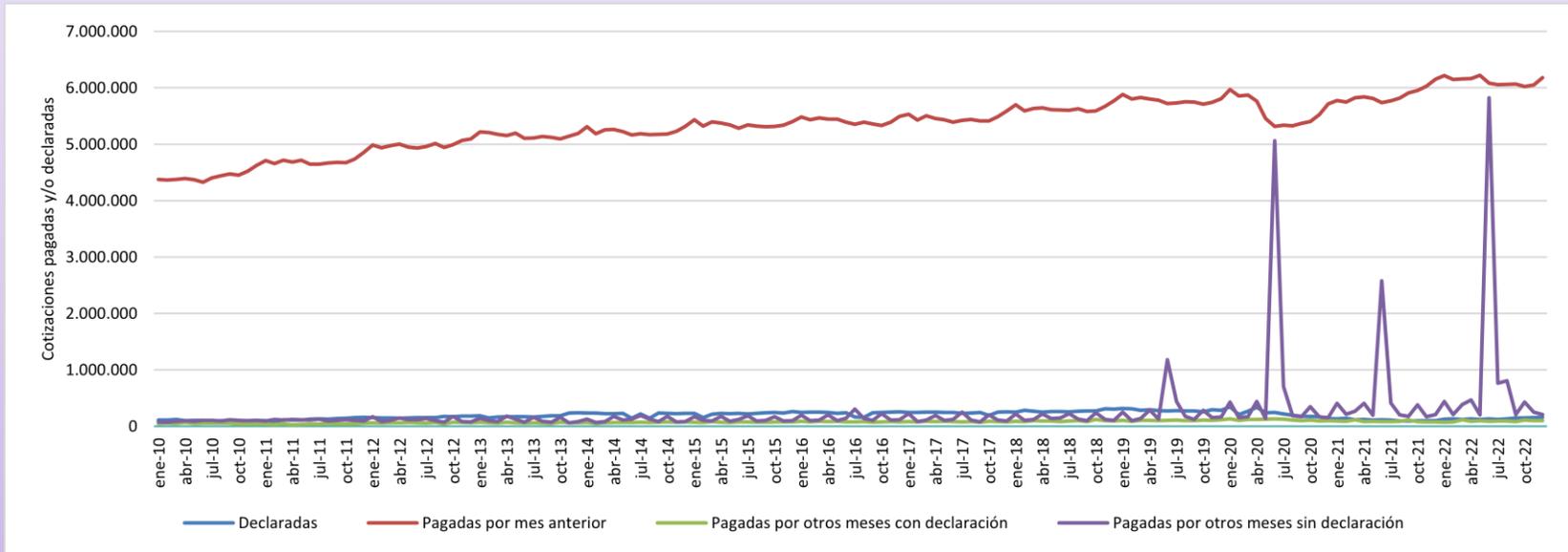
Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.

A su vez, según la evolución de las cotizaciones pagadas atrasadas, se registra una tendencia al alza entre 2015 y 2019 en aquellas con declaración. En 2022 estas últimas representaron el 70,3% del total de DNP de tal año.



RECUADRO N° 2: COTIZACIONES PREVISIONALES PAGADAS

En lo que respecta a las cotizaciones pagadas con atraso sin declaración, es posible observar un incremento significativo en los meses de junio de 2019 y 2020; dada la estacionalidad del periodo, este incremento está claramente influenciado por el proceso de pago de los trabajadores independientes (artículo 42 N° 2 L.I.R.) en el proceso de operación renta que se materializa en el mes de junio. La cifra comparativamente menor de 2019 puede atribuirse a las normas de transición que se incluyeron en la Ley N° 21.133, que imputó las cotizaciones realizadas mensualmente en 2018 al periodo siguiente, por lo que en años sucesivos es de esperar cifras similares a 2020. Con todo, hay que considerar que incluso antes de la incorporación de los independientes ya existía un cierto nivel de cotizaciones pagadas con atraso y sin declaración, por lo que no puede atribuirse la de este concepto a esta causa.



Fuente: Superintendencia de Pensiones. Elaboración CIEDESS.